

CIRCULAR No. 104

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES (RECTORES, DIRECTOR RURAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ)

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE NECESIDADES DE DOCENTES POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO 2019

FECHA: 22 DE MARZO DE 2019

La Secretaría de Educación Municipal en atención a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional, en Circular Ministerial No. 16 de Marzo de 2015 y la Procuraduría General de la Nación, a través del oficio PDET N'2539 del 17 de Diciembre de 2014 y para dar importancia a la eficiencia de los recursos asignados por el SGP, entre los que se encuentran la administración de la planta de personal docente, directivos docentes y administrativos, **solicita de manera prioritaria** realizar el diligenciamiento de la **Matriz de Necesidades Docentes por perfil año 2019 "GABO"** a través del link <http://gabo.mineducacion.gov.co/necesidadDocenteMatrizOficial/>, para lo cual deberán realizar el cargue de información real y correcta por parte de rectores y directores, por establecimiento educativo y sede.

Es necesario que para iniciar el diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes se tenga disponible:

- Resolución Rectoral del establecimiento educativo en donde se definen los horarios de entrada y salida y tiempo de descanso por nivel (Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media) de los estudiantes, al igual que los minutos de los periodos de clase.
- El número de aulas de clase – tipo A - total de metros cuadrados de las aulas de clase (sumatoria de todas las aulas de clase tipo A).
- Los Planes de Estudio con su respectiva intensidad horaria de acuerdo con asignación académica de todos los docentes del establecimiento educativo.
- Docentes actuales por nivel educativo, área y especialidad de los docentes que se encuentran desarrollando actividades académicas.
- Recuerde: La calidad de la información es vital para la realización del proceso, por esta razón, lo invitamos a que ingrese al siguiente link del punto "1." Para que realice la verificación y reconocimiento de la información y los pasos que se deben seguir para el completo y correcto diligenciamiento de la Matriz de Necesidades Docentes por sede.

En caso de tener dudas e inquietudes, el link para ver el video tutorial para el cargue de la información, paso a paso, es: <https://www.youtube.com/watch?v=Ki7ZT6VaWRA> . No obstante al ingresar a la Matriz se encuentra el instructivo.

A continuación se anexa el cronograma del Ministerio de Educación para el proceso de diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por establecimiento educativo:



ACTIVIDAD	Fechas de Ejecución
Diligenciamiento de la matriz de necesidades docentes por parte de los Directivos Docentes en cada una de las respectivas sedes que conforman el establecimiento educativo.	13 de marzo al 5 de abril
Revisión y ajuste por parte de las ETC de la información registrada en la matriz de necesidades de docentes por establecimiento educativo, solicitud de aclaraciones y observaciones conjuntas entre los rectores y la Secretaría de Educación	Del 8 al 26 de Abril
Seguimiento por parte del MEN a la calidad de la información reportada: número de sedes, planes de estudio – intensidades horarias – y horarios de ingreso y salida	12 al 30 de abril
Remisión de estudios técnicos al MEN	Mayo 10

Recuerde que el diligenciamiento de la plataforma GABO es de estricto cumplimiento de conformidad con la ley 715 del 2001, artículo 10, el Rector de las instituciones educativas públicas en el literal 10.13, establece "Suministrar la información oportuna al Departamento, Distrito o Municipio, de acuerdo con sus requerimientos".

Atentamente,

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación de Ibagué

Revisó:

Diana Mireya Cuellar S., Directora Administrativa y Financiera
Nohora Alexandra Bello – Profesional Especializada, Líder de Talento Humano y SST

Proyectó:

Humberto Guarnizo C. – Asesor Externo SEM